G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Número: DISPO-2020-440-GDEBA-DGAMIYSPGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 28 de Septiembre de 2020

Referencia: Disposición rectificatoria.

VISTO el expediente Nº EX-2020-05953661-GDEBA-DPTLMIYSPGP y la Disposición Nº DISPO-2020-325-GDEBA-DGAMIYSPGP de fecha 13 de mayo de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que por la Disposición mencionada en el exordio se autoriza y aprueba el pago de la factura de PROVINCIA SEGUROS S.A., por un importe total de pesos veinticuatro mil trescientos sesenta y seis con treinta y ocho centavos ($24.366,38), correspondiente a la Póliza Nº 9394502 endoso 9, referente al seguro de Automotores, de este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Buenos Aires, cuya vigencia es desde las 12 horas del 26 de marzo de 2020 hasta las 12 horas del 31 de diciembre de 2020;

Que posteriormente se detectó un error involuntario en el primer artículo del citado acto referente al Endoso 9, por no corresponder con el importe mencionado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 115 de la Ley de Procedimiento Administrativo Decreto-Ley Nº 7.647/70;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Rectificar el artículo 1º de la Disposición Nº DISPO-2020-325-GDEBA-DGAMIYSPGP, de fecha 13 de mayo de 2020, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"**ARTÍCULO 1°.** Autorizar y aprobar el pago de la diferencia generada entre la factura de PROVINCIA SEGUROS S.A., correspondiente la Póliza Nº 9394502 endoso Nº 9 certificado 1067, y el endoso 64 correspondiente a la Nota de Crédito de PROVINCIA SEGUROS S.A., por un importe de pesos veinticuatro mil trescientos sesenta y seis con treinta y ocho centavos ($24.366,38) atinente al seguro de Automotores, de este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, cuya vigencia es desde las 12 horas del 26 de marzo de 2020 hasta las 12 horas del 31 de diciembre de 2020."

ARTÍCULO 2°. Comunicar a la Dirección de Contabilidad y girar a la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios. Comunicar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar

Digitally signed by COMO Leonardo Adrián
Date: 2020.09.28 17:11:09 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Leonardo Adrián Como
Director General
Dirección General de Administración
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.09.28 17:11:12 -03'00'